

D. MARCOS IGLESIAS CARIDAD, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

HACE SABER:

Es preocupación de este Ayuntamiento que propietarios/as de inmuebles y solares de nuestra ciudad los mantengan en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En diversas ocasiones, este Ayuntamiento ha requerido a determinados/as propietarios/as para que cumplan con lo establecido en la citada legislación.

Dado que, en ocasiones, dichos requerimientos han sido incumplidos, mediante el presente bando se insta a los titulares de esos inmuebles y solares a que procedan, a la mayor brevedad posible, a llevar a cabo las tareas oportunas para el cumplimiento de lo previsto en lo referente a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

Todo ello a fin de no ocasionar molestias a los edificios colindantes y a la vía pública, evitándose, por otra parte, el peligro de incendio.

Es también de obligado cumplimiento que los solares de terreno estén debidamente vallados para evitar que en ellos se depositen residuos y basuras.

Asimismo, es preocupación de este Ayuntamiento, el estado de algunas edificaciones en ruinas, que ocasionan molestias a los vecinos, generando espacios de insalubridad. Por todo ello, se pide responsabilidad a los propietarios, para que acometan las actuaciones necesarias y eviten problemas añadidos.

Si entre todos colaboramos, tendremos una ciudad más habitable, limpia y cómoda. El esfuerzo de cada uno como ciudadano, redundará en el bien común de la colectividad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ciudad Rodrigo, 3 de septiembre de 2019.